

# **FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

---



Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

## **Política de Liquidez** Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

---

Noviembre 2021

## Tabla de contenido

ALCANCE.....	3
OBJETIVO PRIMARIO .....	3
OBJETIVOS SECUNDARIOS.....	3
GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ .....	3
DISPARADORES.....	4
Internos .....	4
Controles .....	4
CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ .....	4
DEFINICIONES.....	5

## ALCANCE

Pretende establecer el marco de gestión de los recursos monetarios del FJPPJ.

## OBJETIVO PRIMARIO

Definir actividades que permitan gestionar –en condiciones normales- prudentemente los recursos dinerarios del FJPPJ.

## OBJETIVOS SECUNDARIOS

- ✓ Evitar situaciones adversas que “converjan” en condiciones de iliquidez.
- ✓ Identificar oportunidades de inversión.
- ✓ Evitar excesos de liquidez que afecten la rentabilidad del fondo.

## GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Las estrategias de gestión de activos y pasivos son responsabilidad del Órgano de Dirección del FJPPJ, el cual encomienda operativamente al Proceso de Inversiones su ejecución.

Los recursos dinerarios provenientes del aporte patronal, el aporte obrero, el aporte estatal, vencimientos de principal de títulos valores, pago de cupones de títulos valores, devolución de impuesto sobre la renta, entre otros; serán gestionados procurando una estructura óptima de activos y pasivos - calce de plazos-, los saldos resultantes después de la consideración mencionada serán invertidos siguiendo los lineamientos establecidos en el “Reglamento de Gestión de Activos” de la SUPEN, la “Política de Inversiones” y la “Estrategia de Inversiones” vigente, buscando aprovechar las mejores oportunidades para el Fondo que sean técnicamente viables.

Se debe contar con un flujo de efectivo proyectado con un horizonte de -doce meses-, con el fin de medir el comportamiento y tomar decisiones que permitan prever cualquier eventualidad con suficiente antelación, como medida de contingencia para diferencias menores, se mantendrá una reserva de contingencia en la cuenta corriente.

Se deberá mantener activos de alta liquidez (cuenta corriente, vencimientos a menos de un mes plazo, mercado de dinero, recompras o similares) un saldo que cubra en al menos 1 vez los retiros mensuales y que a su vez no sea mayor a 3,5 veces dicho monto. La fórmula para determinar dicho cálculo sería la siguiente:

$$\text{coeficiente de liquidez} = 3,5 > \frac{\text{Activos Líquidos}}{\text{Retiro Mensual}} > 1$$

Los recursos que se encuentren como disponibles para inversión en el mercado bursátil (primario-secundario) podrán ser acumulados según lo estipulado en la

Estrategia de Inversiones, con el objetivo de acceder a las mejores oportunidades en el mercado, ya que, por lo general los participantes negocian sus posiciones cuando las ofertas mantienen montos relativamente altos.

Adicionalmente se debe procurar (sin detrimento a la rentabilidad) invertir los recursos en activos de alta liquidez, procurando que ante cualquier evento de riesgo de liquidez se puedan transar con relativa facilidad.

## **DISPARADORES**

### Externos

- ✓ Inestabilidad política.
- ✓ Baja en la calificación de riesgo de los emisores internos (aumenta probabilidad de default).
- ✓ Expectativas de insolvencia (podrían incentivar ejecución de derecho masivo a pensión).
- ✓ Cambios en la legislación (podrían desencadenar ejecución de derecho masivo a pensión).
- ✓ Dificultad de acceso al financiamiento en el mercado bursátil por medio de ventas en mercado secundario.

### Internos

- ✓ Cambios en la estructura organizacional del FJPPJ.
- ✓ Cambios abruptos en las directrices del Órgano de Dirección.

## **Controles**

- ✓ Monitoreo diario de los saldos en cuenta corriente y control de vencimientos.
- ✓ Calce de pasivos (vencimientos/aportes) para el siguiente mes.
- ✓ Proyección del flujo operativo a doce meses con actualización mensual.
- ✓ Seguimiento continuo del mercado de valores.

## **CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ**

En caso de activarse uno o más disparadores o bien se materialice un evento de riesgo por liquidez, se deben ejecutar las siguientes acciones con el fin de cumplir con las obligaciones financieras del fondo:

1. Utilización de reserva de contingencia.
2. Liquidación de activos financieros.

## DEFINICIONES


**Liquidez:** Facilidad para convertir activos financieros en efectivo al precio de mercado, cada instrumento financiero tiene asociado un grado de liquidez, este depende de las características de cada emisión, del emisor y del mercado donde se pretenda negociar.

**Riesgo de liquidez:** es la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados.

El riesgo de liquidez también puede relacionarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia, para ofrecer y demandar el instrumento sin afectación significativa de su valor.

**Contingencia de liquidez:** es la materialización del riesgo de liquidez en el FJPPJ, consiste en la falta de efectivo disponible para hacer frente a las obligaciones del fondo.

**Disparadores:** posibles causas que podrían llevar a la materialización de riesgos de liquidez.

Control de Documento				
	Código	Nombre	Versión	Tipo documento
		PLJPPJ	Política Liquidez del FJPPJ	Nº. 2
Detalle	Unidad Organizacional		Área Responsable	
Elaborado por:	Área Administrativa	Equipo de Gestores	Unidad de Gestión de Portafolios	
Revisado por:	Comisión Especial Junta Administradora	Carlos Montero Zúñiga Presidente Comité de Inversiones	Comité de Inversiones	
Aprobación:	Aprobación de Órganos Colegiados	Por Junta Administradora del FJPPJ sesión N°. 01-2022 celebrada el 03 de enero 2022 - Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial Artículo V	JUNAFO	
Detalle de Publicación				
¿Es requerida? Si ( X )      No ( )	Medio de Publicación	Página Web del FJPPJ		